

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “EFC17919 FREXALT (2024-119-6EC) PROTOCOLO MAESTRO DE DOS ESTUDIOS EN FASE III, INDEPENDIENTES, ALEATORIZADOS Y DOBLE CIEGOS QUE COMPARAN LA EFICACIA Y LA SEGURIDAD DE FREXALIMAB (SAR441344) CON TERIFLUNOMIDA EN PARTICIPANTES ADULTOS CON FORMAS RECIDIVANTES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (20 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERIA” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 23/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Don Santiago Díaz Nicolás (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 08:30 horas del día 21/07/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***0571**	Ramos González Ciria	23,50	PUNTOS
1263	Pérez Caceres Alberto Carlos	0,00	PUNTOS
***6385**	Rodriguez Santana Maria Isabel	0,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Máster / Postgrado	Otras Titulacione no universitarias	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***0571**	Ramos González Ciria	1,50	0,00	2,00		10,00	0,00	10,00	23,50	PUNTOS
1263	Perez Caceres Alberto Carlos		0,00				0,00	0,00	0,00	PUNTOS
***6385**	Rodriguez Santana Maria Isabel		0,00				0,00	0,00	0,00	PUNTOS

3. Atendiendo al criterio de puntuación establecido, se ha seleccionada a **Dña. Cira Ramos González**, no resulta necesaria la realización de entrevista, dado que la convocatoria contempla la cobertura de un puesto de trabajo y este queda ya cubierto por la candidata puntuada en la baremación definitiva, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección acuerda comunicar la presente resolución a la persona seleccionada, quien deberá manifestar por escrito su aceptación o, en su caso, su renuncia a la plaza, mediante comunicación remitida al correo electrónico rrhh@fciisc.org. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:00 horas.